



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA-CONACYT CONVOCATORIA 2016

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx (*)

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	OBJETIVOS	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Economía (SE) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a través del "Fondo Sectorial de Innovación Secretaría de Economía-CONACYT" (FINNOVA), convoca a las micro, pequeñas, medianas empresas y personas físicas con actividad empresarial</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx y/o www.economia.gob.mx</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>17-JUL-16 (A LAS 23:59 HRS. HORA CENTRO)</p>	<p>a) Contribuir con el desarrollo de nuevas empresas de base tecnológica. b) Contribuir con los procesos de maduración de invenciones tecnológicas para ser transferidos y/o comercializados. c) Impulsar invenciones desarrolladas en Institutos de Estudios Superiores, Centros de Investigación e Industria o por inventores independientes con potencial de transferencia al mercado. d) Contribuir con la implantación del Modelo Nacional de Gestión de Tecnología como norma de calidad (NMX-GT-004-IMNC-2012) y aseguramiento de buenas prácticas</p>	<p>1. Los interesados deberán ingresar la propuesta a través del Sistema PeopleSoft del CONACYT, cumpliendo con los formatos y requisitos solicitados en los Términos de Referencia de la Convocatoria. 2. En el caso de propuestas con la participación de más de una organización, una de ellas deberá identificarse como representante común durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y como único interlocutor con el Fondo. Además, deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. Las aportaciones de la empresa deberán ser líquidas en todas las etapas, lo cual implica que no serán reconocidos aportaciones en especie ni gastos previos a la fecha de publicación de los resultados. os.main.conacyt.mx/psp/FONDOS/?cmd=login&languageCd=ESP& 4. Se deberá de adjuntar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de declaración de relación o no relación corporativa con una empresa grande, consorcio, grupo comercial u otro; • Carta de interés de vinculación con algún investigador científico/tecnológico del Catálogo de proyectos apoyados por el CONACYT, o carta manifiesto de no vinculación con algún proyecto del Catálogo del CONACYT; • Diagnóstico de nivel de maduración tecnológica debidamente llenada, considerando la situación de la invención tecnológica al momento de la presentación de la propuesta (Anexo 1 de esta Convocatoria). Este documento es muy importante, pues los evaluadores lo tomarán como insumo, aunado a todo el material probatorio que el proponente adjunte, para validar la etapa de maduración tecnológica en la que se encuentra la propuesta. • Plan de proyecto estructurado en etapas de 6 meses, sin estar traslapadas. Todos los proyectos deberán contemplar mínimo 2 etapas y máximo 2 etapas y máximo 4 • Propuesta financiera estructurada en las mismas etapas de 6 meses, sin estar traslapadas y contemplando mínimo 2 etapas y máximo 4 • Documento que contenga la liga de un video (YouTube, DropBox u otro) de máximo 2 minutos, con el responsable técnico explicando qué problema resuelve su invención tecnológica, su impacto y cómo se diferencia de lo que ya existe. • Carta en la que el proponente declare qué tipo de empresa es, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio del 2009, o bien si se trata de persona física con actividad empresarial. • Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de las sesiones informativas sobre los Términos de Referencia de la Convocatoria. • Para empresas: Alta ante el SAT en formato pdf. • Para personas físicas con actividad empresarial: Cédula de inscripción del RFC donde se verifique la antigüedad en formato pdf.
<p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia impresa de la siguiente documentación: formato electrónico del CONACYT, una copia de la carta de interés de vinculación con algún investigador y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>25 DE JULIO DE 2016</p>	<p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>5-SEP-16</p>	<p>MODALIDADES DE APOYO</p> <p>a) Necesidades de la Sociedad: Proyectos que tengan como distintivo la respuesta a problemáticas que impacten a la sociedad mediante innovaciones sociales, comprendidas como soluciones innovadoras, de mercado y sostenibles. b) Demanda libre: solución a un problema u oportunidad del mercado o de la empresa que el emprendedor/empresa identifica como relevante, debiendo justificar la importancia de su atención; c) Una vinculación con proyectos que hayan sido apoyados por el CONACYT en sus etapas de investigación básica y aplicada, que se encuentran en los catálogos disponibles en la página electrónica del CONACYT, en la parte correspondiente a la Convocatoria FIT 2016, con la finalidad de darles continuidad hacia un proyecto de innovación tecnológica.</p>	<p>5. Rubros no financieros: No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo por concepto de gasto corriente, los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas, distribución, entre otras. (Por ejemplo: papelería, mensajería, publicidad, fletes, etc.).</u> • <u>Equipos y maquinaria cuyo propósito sean actividades de producción o comercialización.</u> • <u>Los proyectos no podrán implicar la recuperación de inversiones previas.</u> • <u>Las comisiones bancarias o comisiones por uso y manejo de cuenta.</u> • <u>Rubros que no estén considerados dentro de la propuesta original, no podrán ser considerados.</u> <p>6. Formalización del Apoyo: La asignación de recursos a las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de participación, que sean evaluadas satisfactoriamente, cuenten con la aprobación del Comité Técnico y de Administración del Fondo (CTA) y hayan entregado en el término solicitado la información para formalizar el apoyo, se realizará mediante la suscripción de un Convenio de Asignación de Recursos. Como requisitos indispensables para la formalización es necesario que el Sujeto de Apoyo presente en el término solicitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de apoyo del representante legal de la institución a la que pertenece el investigador asociado al proyecto (en caso de que el proyecto esté vinculado con proyectos en los catálogos del CONACYT). <p>7. El apoyo es un subsidio del Gobierno Federal y no deberá reembolsarse, a menos que existan condiciones de incumplimiento, comprobación incorrecta, remanente de los recursos, o dictámenes de evaluación técnica o administrativa NO FAVORABLES por parte de los evaluadores o revisores de proyectos.</p> <p>8. No se someterán a evaluación propuestas cuyas empresas responsables técnicos, administrativos y legales tengan adeudos de proyectos financiados con anterioridad por algún instrumento de apoyo en el que participa el CONACYT y/o la Secretaría de Economía o tengan conflictos planteados en contra de éstos ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa operado o financiado por los mismos.</p>